

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:00) trece horas del día de hoy, jueves (17) diecisiete de septiembre del año (2009) dos mil nueve, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

Acto continuo y en uso de la palabra el Secretario Técnico del Organismo, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura del acta de la sesión anterior y, en su caso, aprobación de la misma.
- III. Informe de correspondencia.
- IV. Dictamen de la Comisión Instructora en relación con la queja presentada por el Partido Socialdemócrata en contra del C. Cipriano Portales Bermúdez, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 163, 164 fracción IV y 338 del Código Electoral del Estado de Coahuila.
- V. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión Instructora en relación con la queja presentada por el Partido Unidad Democrática de Coahuila en contra de quien o quienes resulten responsables, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 164 fracción IV y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada solicitó al Consejo General quitar del orden del día el proyecto relativo a la queja presentada por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, debido a que en atención a hechos supervivientes se estaban realizando algunas diligencias que requerían de su desahogo antes de poder plantearlo al Consejo General.

Mismo que fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto, por lo que se desahogó en el orden indicado anteriormente.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Lic. Jaime Enrique Moreno González, Secretario Técnico del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. Alejandro González Estrada y el Lic. José Manuel Gil Navarro.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido del Partido Socialdemócrata, el C. Samuel Acevedo Flores. La Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaría Ejecutiva y el Lic. Jaime Enrique Moreno González, Secretario Técnico.

Integrándose posteriormente el C. Luis Manuel de la Cruz Mejía, por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. René Mercado Dávila, por el Partido del Trabajo y el Lic. Enrique Garza Aburto, por el Partido Nueva Alianza.

El Lic. Jaime Enrique Moreno González, Secretario Técnico del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2009.

En relación a este punto, el Secretario Técnico del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de agosto de 2009, para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna otra observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- INFORME DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico del Instituto informó que se habían recibido del 08 de agosto al 16 de septiembre 415 oficios, mismos que fueron turnados en tiempo y forma a las áreas correspondientes del Instituto para su atención.

Destacando por su importancia la notificación de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la acción de inconstitucionalidad promovida por los Partidos Políticos Nacionales Convergencia, del Trabajo y la Revolución Democrática.

Así mismo señaló que se habían generado 883 oficios sobre diferentes asuntos.

CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA EN RELACIÓN CON LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA EN CONTRA DEL C. CIPRIANO PORTALES

BERMÚDEZ, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 163, 164 FRACCIÓN IV Y 338 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

En desahogo de este punto el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada explico ampliamente los alegatos tanto del actor como del demandado y algunas consideraciones de la Comisión Instructora.

En uso de la voz Lic. José Guadalupe Martínez Valero, Representante Suplente del Partido Acción Nacional solicitó se les hiciera llegar el proyecto del dictamen, con la finalidad de estar preparados para el debate y conocer también el sentido desde el punto de vista legal.

El C. Samuel Acevedo Flores, Representante Propietario del Partido Socialdemócrata mencionó que se estaba señalando que era una falta leve y que se imponía una sanción mínima, que era una amonestación pública. Señaló que no estaban satisfechos con la resolución que se emitía, porque les parecía grave. Y que cualquier ciudadano que aspirará a ser candidato tenía que sujetarse a las leyes establecidas.

El Consejero Electoral, Ing. Arredondo Sibaja señaló que votaría a favor del proyecto presentando por la Comisión Instructora, que le parecía que la Comisión había sido exhaustiva en el análisis de cada uno de los elementos de la queja. Que la sanción planteada era una sanción proporcional a la falta cometida y que estaba contemplada en lo que la ley establecía.

En uso de la voz el Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México mencionó que era necesario que quienes estuvieran involucrados tuvieran conocimiento con anterioridad del proyecto del dictamen, para intercambiar algunos puntos de vista que pudieran enriquecer el contenido del dictamen final.

No habiendo más comentarios al respecto el Consejero Presidente lo sometió a consideración de los Consejeros Electorales, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 82/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los dispuesto por los artículos 116 fracción IV incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, en relación con los artículos 163, 164, 203, 213, 315, 323, 326, 327 fracciones II y III, 335, 336, 337, 338 y 339 del Código Electoral, así como en los artículos 7 y 32 del Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en materia de Quejas y Denuncias, **ACUERDA:** Aprobar, en todos sus términos, el dictamen presentado por la Comisión Instructora en relación con la queja promovida por el Partido Socialdemócrata a través de su representante ante el Consejo General del Instituto, el C. Samuel Acevedo Flores, en contra del C. Cipriano Antonio Portales Bermúdez, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO: Se propone al Consejo General declarar **procedente** la denuncia formulada por la **C. SAMUEL ACEVEDO FLORES** representante propietario del Partido Socialdemócrata en contra del **C. DR. CIPRIANO ANTONIO PORTALES BERMÚDEZ**, por las causas analizadas y valoradas en los considerandos del presente dictamen.

SEGUNDO: Se amonesta de manera pública al **C. DR. CIPRIANO ANTONIO PORTALES BERMÚDEZ** por los actos a los que se refiere la presente queja y se le apercibe para efecto de

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

que se abstenga de realizar actividades propagandísticas o publicitarias fuera de los plazos establecidos en la ley para la campaña en el municipio de Múzquiz, Coahuila.

TERCERO: *Notifíquese personalmente al promovente y así como al C. DR. CIPRIANO ANTONIO PORTALES BERMÚDEZ en el domicilio para oír y recibir notificaciones.*

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz el Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles, Representante del Partido Revolucionario Institucional, manifestó que habían detectado irregularidades en la transmisión de los spots, tanto en los de su partido como en los de otros. Comentó que específicamente tenían un problema con un spot del candidato de su partido en el municipio de Piedras Negras ya que estaba siendo transmitido en Acuña, en Torreón y en Saltillo.

Informó que ya lo habían hecho del conocimiento ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y el Instituto Federal Electoral, que la respuesta que habían tenido por parte del Instituto Federal Electoral era, que como se atravesaba un día inhábil hasta el día de hoy harían las cuestiones correspondientes para solucionar el problema. Solicitó que se conformará un grupo tanto con el IFE como con el IEPC para que hubiera una respuesta inmediata a ese tipo de situaciones y no se afectara los intereses de todos los partidos políticos.

Señaló que en la página de internet de youtube aparecían spots de dos candidatos a la Presidencia Municipal de Acuña, Coahuila; uno del PRI y otro de UDC. Solicitó al Instituto Electoral que iniciará una investigación para dar con los responsables de que dichos videos estuvieran en la red de una forma en la que no estaba permitida, ya que las campañas en esos Municipios no habían comenzado. Comentó que los partidos habían entregado directamente al Instituto Federal Electoral los mencionados videos.

El Lic. José Guadalupe Martínez Valero comentó que era importante que se hiciera la indagatoria correspondiente y se deslindarán responsabilidades, para que no se repitieran este tipo de incidentes por parte del Instituto Federal Electoral. Que prevaleciera la equidad en la contienda y que se evitara el que hicieran uso indebido de los medios de comunicación.

El Presidente del Consejo General informó que el Instituto Electoral al tener conocimiento de los spots que se estaban transmitiendo, inmediatamente había girado un oficio al Instituto Federal Electoral y procedió a dar lectura del mismo para conocimiento de los presentes.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja mencionó que se había actuado de inmediato en cuanto se tuvo la primera manifestación de que había un error en la transmisión de los spots, que se había formulado una comunicación formal por escrito con el responsable del área del IFE además de hacer gestiones telefónicas. Señaló que el Instituto Electoral no era el responsable de realizar monitoreos de spots ya que no se tenían los instrumentos con los cuales se pudiera saber con precisión cuales eran los lugares, de que campañas se trataban y en que ciudades estaban ocurriendo las irregularidades.

Explicó ampliamente la respuesta que se había tenido por parte del Instituto Federal Electoral al respecto, y propuso que se integrara una comisión donde estuvieran los representantes de todos los partidos políticos, para viajar a la ciudad de México y tener una

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

reunión con el personal del Instituto Federal Electoral; establecer los mecanismos con los cuales se pudiera reaccionar rápidamente y corregir las incidencias que se presentarán.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada mencionó que se tenía conocimiento de algunos asuntos relacionados con el internet, que tenían lo de Unidad Democrática de Coahuila porque se había hecho llegar un escrito en el que mencionaban el tema y que la Comisión Instructora ya estaba realizando algunas diligencias al respecto. Solicitó al representante del Partido Revolucionario Institucional que manifestará por escrito lo que comentaba respecto al internet para poder desahogar las diligencias pertinentes.

El Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles, representante del Partido Revolucionario Institucional informó que el día 15 se había presentado un escrito al Instituto Electoral en ese sentido.

El Lic. Jaime Enrique Moreno González, Secretario Técnico informó que efectivamente se tenía un escrito el cual ya había sido turnado al IFE para conocimiento de los hechos que manifestaba el representante del Partido Revolucionario Institucional.

El Lic. José Guadalupe Martínez Valero, representante del Partido Acción Nacional comentó que estaba de acuerdo en que se formará una comisión y en generar la reunión con el IFE; que era importante darle seguimiento al tema sobre todo por las consecuencias jurídicas que se derivaban del mismo, así como la reacción rápida y favorecer la utilización de las prerrogativas.

El Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja manifestó que lo que preocupaba era que los spots se transmitieran, que se estaba tratado de construir un mejor mecanismo y por eso se había tenido una reunión de trabajo con el personal del Instituto Federal. Solicitó que todos hicieran un listado de sus planteamientos para desahogarlos con el personal del IFE y llegar a un acuerdo.

En uso de la voz el Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena, representante del Partido Verde Ecologista de México comentó que estaba de acuerdo con el planteamiento de platicar con el IFE, pero que además se les propusiera que apoyarán supervisando el material que se entregaba a las radiodifusoras y televisoras, antes de que los spots salieran al aire.

El Consejero Presidente ratificó que era muy importante que todos estuvieran de acuerdo en designar a un representante de cada uno de los partidos para viajar a la ciudad de México junto con una comisión del Instituto Electoral.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja reiteró a los partidos que la Comisión de Acceso a Medios de Comunicación estaba comprometida a fin de que inmediatamente de que los partidos reportarán alguna irregularidad por escrito, está se remitiría el mismo día y por el mismo medio al Instituto Federal Electoral para salvar los derechos de los partidos.

En uso de la voz el Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena mencionó que quería hacer patente algo muy importante al inicio de las campañas, que se había realizado un trabajo muy claro de compromiso de promoción al voto por parte del Instituto Electoral a través de la firma de los convenios con las universidades, y otro tipo de publicidad, más la que correspondía de manera oficial en los medios electrónicos e invito a los partidos políticos a unirse en la promoción al voto para evitar el abstencionismo.

A lo que el Presidente del Consejo General comentó que en esta recta final del proceso se iba a intensificar por parte del Instituto Electoral la campaña de promoción al voto,



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

que se estaba haciendo de esta forma porque no se quería cansar al público, pero que en la recta final la promoción al voto se haría de manera intensiva.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

DÉCIMO.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (14:00) catorce horas del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

Lic. Jacinto Faya Viesca
Consejero Propietario

Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja
Consejero Propietario

Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
Consejero Propietario

Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
Consejero Propietario

Lic. Alejandro González Estrada
Consejero Propietario

Lic. José Manuel Gil Navarro
Consejero Propietario

Lic. Rosa Mirella Castillo Arias
Secretaria Ejecutiva

Lic. Paulina Cortés Flores
Secretaria Técnica



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

Esta foja es parte del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2009 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Representante del
Partido Acción Nacional

Representante del
Partido Revolucionario Institucional

Representante del
Partido de la Revolución Democrática

Representante del
Partido del Trabajo

Representante del
Partido Verde Ecologista de México

Representante del
Partido Unidad Democrática de Coahuila

Representante del
Partido Convergencia

Representante del
Partido Socialdemócrata

Representante del
Partido Nueva Alianza